

DECRETO EXENTO N° 4034 /
RETIRO, **30 DIC. 2016**
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La necesidad de adquirir material por caso de incendio de vivienda del Sr. José Gajardo Ortega, del Sector Cura Cura.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.,** Rut: 76.197.758-K, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **artículo N°10, Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir material para reparar vivienda destruida por causa de incendio, acontecido en sector Cura Cura. El beneficiario es una persona adulto mayor sin recurso económico suficiente como para adquirir material de construcción que le permita reparar en parte su vivienda que es de material ligero.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.,** Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
10	Pl. zinc acan. 0.35x0.85x2.0 mt.
10	Permanit 4 mm 1,20x2,40 mt.
10	Mad. 2x3 pino bruto x 3,20 mts.
10	Mad. 2x2 pino bruto x 3,2 mt.
30	Mad. Tapa de pino 1x4x3,20 mt.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$161.500.- (Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **24.01.001.006.004 "Programa Emergencia"**, del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

RÓDRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/BBF/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control